



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	08-001-33-31-010-2012-00094-00
Medio de control o Acción	Ejecutivo
Demandante	Reinaldo Andrés Marchena Zapata
Demandado	Hospital Vera Judith Imitola Villanueva de Piojó E.S.E.
Juez	Juan Gabriel Wilches Arrieta

El suscrito secretario del Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, procede a practicar la liquidación de costas, así:

CONCEPTO	VALOR
Cauciones	\$0
Gastos Judiciales	\$56.500
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	\$0
Agencias en Derecho	\$1.527.360,20
TOTAL	\$1.583.860,20

Según los cálculos realizados, el valor total de la liquidación de costas corresponde a la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L.

Cumplido lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se dará traslado a las partes de la liquidación en la forma prevista en el artículo 110 del mencionado Estatuto Procesal.

OSVALDO DIAZ PEREZ
SECRETARIO